Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 662/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la república de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación; Decreto Alcaldicio Nº 1282/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 252/2014 de 29 de Enero de 2014, que aprueba el Contrato de Suministro de Servicios denominado **"Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio"**, suscrito entre **la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y UBICAR CHILE S.A.**, en virtud de haberse adjudicado a esta última la Propuesta Pública N°137/2013, denominada "Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-438-LE13; Contrato de Suministro suscrito el 23 de Enero de 2014 entre la Municipalidad y dicho proveedor, con duración de Un (1) año; Decreto Alcaldicio N° 242/15 de fecha 28 de Enero de 2015, que determina como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una prórroga del contrato de Suministro de Servicios denominado "Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-438-LE13, desde el 30 de Enero de 2015 hasta el 16 de Marzo de 2015; la circunstancia de no encontrarse aún adjudicada la Propuesta Pública N°008/2015, **"Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-14-LP15**; y Memorando N° 073/15 de fecha 13 de Marzo de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita prorrogar tales servicios hasta que se concluya el proceso licitatorio con la firma del nuevo contrato que se origine de dicha adjudicación para el próximo período, prórroga que en ningún caso podrá exceder Dos (2) meses; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una **prórroga** del Contrato de Suministro de Servicios denominado **"Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto**

Hospicio", suscrito el 23 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **UBICAR CHILE S.A.**, RUT 99.592.500-1, representada por don **HUGO LUIS NEIRA TOUTIN**, RUT 9.489.803-K, ambos domiciliados en Almirante Pastene N° 185, Oficina 408, Santiago, originado de la adjudicación a este último de la Propuesta Pública N°137/2013, denominada "**Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-438-LE13;** desde el **17 de Marzo de 2015,** hasta el día **04 de mayo de 2015**, o el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, prórroga que en ningún caso podrá exceder de Dos (2) meses, o de UTM 1.000, lo que ocurra primero. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contratase por trato directo con **UBICAR CHILE S.A.**, la prórroga del Contrato de Suministro denominado "**Servicio de Mantención, Soporte y Monitoreo de Equipos para Control de Actividades a Través del Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS), Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 23 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el referido proveedor, hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la nueva licitación, prórroga que en ningún caso podrá exceder de Dos (2) meses. Dicha prórroga se regirá bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo, y sus posteriores modificaciones, manteniéndose los valores vigentes a la fecha.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas: **Nº 215-22-08-999**, del Presupuesto Municipal vigente, y **N° 215-22-08-999,** del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, según corresponda.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal